	<b>REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CÓDIGO AP-TH-F-108-02
		VERSIÓN 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 1 DE 1
		FECHA 10/08/2021

FECHA DE SOLICITUD:	15/09/2021	DEPENDENCIA	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD - RIAS	UNIDAD DE SERVICIO	SALUD PUBLICA FERIAS
CONVENIO:	RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD - RIAS	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b> dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la <b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.</b> de acuerdo a las necesidades de la institución			
VALOR HORA:	\$8.737	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$1.625.082	EVENTO:	

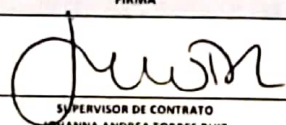
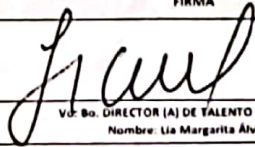
PERFIL REQUERIDO:	
ESTUDIOS:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
EXPERIENCIA:	MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA

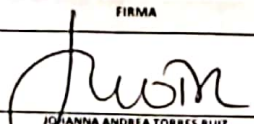
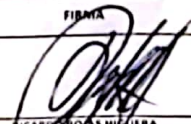
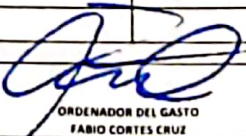
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION
<p>A partir de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, la resolución 1841 de 2013 "Plan decenal de salud pública", el Acuerdo 761 de 2020 "Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI" y los propósitos del plan de Desarrollo 2020-2024, específicamente al propósito N°1 "hacer un contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", surge la necesidad de contar con este recurso a fin de dar cumplimiento a la operativización de las rutas integrales de atención en salud.</p> <p>Se requiere contar con un Técnico Auxiliar de Enfermería para realizar seguimiento a la población asignada a la Subred Norte e inscrita a la Ruta Integral de Atención en Salud, en el marco de implementación de las acciones definidas en el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) y las demás que sean necesarias, acorde a la ruta asignada; lo anterior en el marco de los procesos de acreditación para lo cual se requiere de la participación activa en los grupos primarios establecidos.</p>

OBLIGACIONES
<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a la población inscrita a las rutas de atención integral en Salud de acuerdo con los momentos de vida mediante las bases de datos trazadoras.</li> <li>Apoyar la gestión de canalizaciones de población susceptible de atención en salud a las RIAS según corresponda</li> <li>Responder con las acciones asignadas acorde a la ejecución de contratos y convenios vigentes suscritos</li> <li>Verificar la información registrada en bases de datos derivada del seguimiento efectuado, garantizando la calidad del dato</li> <li>Apoyar la realización de talleres dirigidos a la población inscrita a las rutas</li> <li>Participar activamente en las reuniones de acreditación y de los equipos primarios de promoción y mantenimiento de la salud</li> <li>Participar en las reuniones periódicas programadas a nivel institucional, local o distrital</li> <li>Presentar informe periódico sobre las actividades desarrolladas, realizar análisis cualitativo y cuantitativo del proceso a cargo.</li> <li>Realizar activación de las rutas de los casos identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia.</li> <li>Activar alerta institucional al líder de la ruta ante alguna novedad que se evidencie en la ejecución del contrato y en los seguimientos que se realizan a la población sujeto de intervención</li> <li>Mantener y entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente.</li> <li>Realizar recorrido en las sedes y/o servicios de salud efectuando búsqueda activa de casos y brindando apoyo técnico de su competencia</li> <li>El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales</li> <li>El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud.</li> <li>Las demás que la Subred norte considere pertinente, de acuerdo al objeto contractual.</li> <li>Realizar actividades en el marco del convenio suscrito para la Ruta Integral de Atención en Salud designada.</li> </ol>

**CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

FIRMA	FIRMA
 SUPERVISOR DE CONTRATO JOHIANNA ANDREA TORRES RUIZ	 V.o. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E) Nombre: Lia Margarita Alvarez

FIRMA	FIRMA
 JOHIANNA ANDREA TORRES RUIZ DIRECTOR GESTION DEL RIESGO EN SALUD	 CARLOS ROJAS HERRERA SURGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 ORDENADOR DEL GASTO FABIO CORTES CRUZ	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.